



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de diciembre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de legisladora provincial, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216. A efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Ministro de Economía Alejandro Palmieri, al Presidente de ALTEC S.E. Eduardo Aceto, se sirva remitir el siguiente Pedidos de Informes respecto al detalle de:

Autores: Silvia Renee Horne, Alejandro Marinao, Susana Isabel Dieguez, César Miguel, Angela Ana Vicidomini, Luis María Esquivel, Roberto Jorge Vargas, Irma Banega, Ana Ida Piccinini.

1. Informe lo actuado por ALTEC S.A en relación al programa ALERTA RIO NEGRO.
2. Informe las circunstancias que originaron la contratación de Rodrigo Osman dentro el proyecto ALERTA RIO NEGRO y sus funciones.
3. Informe si el reglamento de compras de ALTEC S.A. permite la contratación directa con ARDAQ" sin concurso de precios y si el mismo surge de una necesidad propia de la empresa ALTEC, o si debería originar el mismo el pedido del Ministerio de Gobierno.
4. Informe si ALTEC puede contratar por su cuenta servicios sin la aprobación del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), a pedido de los señores legisladores Silvia René HORNE, Alejandro MARINAO, Susana Isabel DIEGUEZ, César MIGUEL, Angela Ana VICIDOMINI, Luis María ESQUIVEL, Roberto Jorge VARGAS, Irma BANECA y Ana Ida PICCININI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Lo actuado por Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) en relación al programa ALERTA RIO NEGRO.
2. Las circunstancias que originaron la contratación de Rodrigo Ozman dentro del programa ALERTA RIO NEGRO y sus funciones.
3. Si el reglamento de compras de Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) permite la contratación directa con "ARDAQ" sin concurso de precios y si la misma surge de una necesidad propia de la empresa ALTEC S.E., o si debiera originar la misma el pedido del Ministerio de Gobierno.
4. Si ALTEC S.E. puede contratar por su cuenta servicios sin la aprobación de los Ministerios de Gobierno o de Seguridad y Justicia.

Viedma, 16 de diciembre de 2014.